



## CONCEJO EXTRAORDINARIO

### ACTA N° 93

En Nogales, a 24 de Septiembre de 2014, siendo las 9:30 horas, se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde Don **OSCAR CORTES PUEBLA**.

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

- JAIME LINEROS DIAZ
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- GLORIA TAPIA BAHAMONDES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- JUAN FLORES OLIVARES

#### **TABLA DE LA SESION:**

- Apertura de la sesión.
- Exposición Depto. de Salud: 5ta. Modificación Presupuestaria.
- Exposición Depto. Finanzas Municipal: Modificación Presupuestaria N°s.: 14, 15, 16 y 17.
- Exposición Depto. de Secplac: Aprobación monto para postulación Pavimentos Participativos 24º llamado.

En el nombre de Dios, el Sr. Alcalde da por iniciada la presente sesión.

**Sr. Alcalde:** hace mención a la citación de concejo, en donde se menciona Modificación Presupuestaria N° 5, hubo error de la S. Municipal (s), porque va a posterior.

Da paso al siguiente punto de la tabla.

**Exposición Depto. Finanzas Municipal: Modificaciones Presupuestarias N°s 14, 15, 16 y 17.-**

**Sra. Yohanna Villarroel.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sr. Alcalde:** da a conocer que esta vez, no se reunió la comisión de finanzas, porque el concejal Flores, no podía participar por tener compromisos contraídos con anterioridad.

**Concejal Ortega:** señala que no corresponde mencionar esa situación en la mesa, ya que es el concejal Flores, quien tendría que convocar a reunión de comisión.

**Sra. Villarroel:** saluda al Honorable Concejo y comienza dando a conocer la Modificación Presupuestaria N° 14, la que es para la adquisición de un vehículo para minusválidos. Cuenta por la cual sale el dinero, es "a otras unidades públicas", la que se aumenta en \$ 2.163.000.- El monto se saca de "servicios informáticos".

**Secplac:** aclara que el bus es para personas con capacidades distintas.

**Concejal Ortega:** menciona que en las Modificaciones N°s 14, 15 y 16 aparece la misma cuenta modificándose y por distintos montos.

**Sra. Villarroel:** le responde que las modificaciones no han sido aprobadas, por ese motivo, el presupuesto sigue siendo el mismo.

**Concejal Flores:** señala que no coinciden los montos, hay diferencia en todas las modificaciones. En la cuenta de servicios informáticos también existe diferencia.

**Sra. Villarroel:** asume error de la cuenta de servicios informáticos. Considerando que hay tres modificaciones con ese número de cuenta, tendrían que haber tres concejos para aprobarlas.

**Concejal Tapia:** menciona que la documentación que a ella le llegó, es diferente a la entregada al resto del concejo. Pregunta por qué no se incorporaron las dos modificaciones en una sola, porque se afecta la misma cuenta.

**Concejal Flores:** indica que sólo están en condiciones de sancionar una modificación y el resto juntarla en una sola; también corregir en donde se equivocó la Sra. Villarroel.

**Sra. Villarroel:** da a conocer que tanto las contribuciones como los derechos de agua debieron ser pagados este mes, para evitar de pagar intereses.

**Sr. Alcalde:** explica al A. Jurídico, la situación.

**Concejal Tapia:** menciona que la cuenta quedó abierta en algún momento y le sorprende que no se haya visto el pago de contribuciones.

**A. Jurídico:** da a conocer que el pago de contribuciones responde a propiedades donadas por empresa Cemento Melón, dentro de las cuales hay una casa que está siendo refaccionada; lo que se tiene que hacer, es solicitar la exención del Impuesto Territorial en el SII; mientras tanto se tiene que pagar las contribuciones que se van devengando. En cuanto al pago por los derechos de agua no utilizados, se tuvo que hacer el gasto obligatoriamente.

**Secplac:** en cuanto al proyecto del vehículo viene del año 2012, se vio un bus de acuerdo a las platas que se tenían en ese momento (menciona la circular 33). Se tiene la necesidad de contar con bus para niños con capacidades distintas, en el mercado hay una empresa con convenio marco y lo que les falta es \$2.163.000. Encontraron un bus que cuenta con los requerimientos para los niños, cuyo valor asciende a M\$53.000 y el convenio que tenían era por M\$50.837.-

**Concejal Gachón:** pregunta si el bus va a reemplazar al furgón que en este momento se ocupa para el traslado de niños a escuela especial.

**Secplac:** le responde afirmativamente.

**Concejal Flores:** pregunta qué licencia de conducir tiene que tener un chofer para manejar el bus.

**Sr. Villalobos (Control):** señala que es la que corresponde según la cantidad de pasajeros.

**Concejal Ortega:** pregunta si el chofer tiene que tener licencia de conducir vigente.

**Sr. Alcalde:** le dice que si.

**Concejal Ortega:** pregunta si todos los conductores tienen la licencia de conducir al día.

**Sr. Alcalde:** le responde que habría que solicitar un informe al respecto.

**Concejal Ortega:** formalmente solicita le hagan llegar hoja de vida del conductor de todos los choferes del servicio de salud, si cuentan con sus licencias de conducir al día.

**Secplac:** retoma el tema y manifiesta que la diferencia que se necesita para la adquisición del bus son \$2.163.000.-

**Concejal Flores:** señala que es un proyecto que ya lleva mucho tiempo, en donde ya estaban adjudicadas las platas.

**Secplac:** da a conocer que tuvieron que asumir trámites que como Secplac no les correspondía, hubo cambio en algunos procedimientos. Destaca que el bus debe llegar antes de diciembre de este año.

**Concejal Gachón:** le preocupa que vaya a pasar lo mismo que con los dos furgones que llegaron para las OO.CC., en donde nadie se quiso hacer responsable; le interesa que este nuevo vehículo lo administre el municipio.

**Sr. Alcalde:** le responde que efectivamente el municipio lo va a administrar.

**Sr. Alcalde:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: Modificación Presupuestaria Municipal N° 14, para adquisición de bus para personas con necesidades especiales por \$2.163.000.-**

SR. JUAN FLORES OLIVARES	<b>APRUEBA</b>
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	<b>APRUEBA</b>
SR. JUAN RIVERA ROJAS	<b>APRUEBA</b>
SR. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	<b>APRUEBA</b>
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	<b>APRUEBA</b> , pero le hubiese gustado contar con más información en cuanto al presupuesto.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	<b>APRUEBA</b>
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo N° 325:** Se aprueba con 7 votos a favor.

**Sr. Alcalde:** como existen observaciones en las modificaciones 15 y 16, propone sancionar de igual y que sean rechazadas, para realizar los cambios correspondientes.

**Concejal Gachón:** es de la idea que se retiren solamente.

**Sr. Alcalde:** pregunta al A. Jurídico que se puede hacer.

**A.Jurídico:** lo que ha podido entender es que las modificaciones 15 y 16 se pospondrían y se sancionaría la modificación 17. El problema con las modificaciones 15 y 16 es el no haber rebajado los montos.

**Concejal Gachón:** menciona que formalmente no está planteada al concejo la rebaja.

**Concejal Tapia:** señala que existe pronunciamiento de la Contraloría respecto al plazo de presentación de las modificaciones presupuestarias. Propone cambiar el número de la modificación 17 y colocarle 15, para no perder el orden.

**A.Jurídico:** otra opción es someter a sanción las modificaciones 15 y 16, para que queden pendientes y se hagan las rectificaciones.

**Concejal Ortega:** respecto a las modificaciones presupuestarias, no sólo se trata de un tema de orden, ya que hay variación en los gastos; lo menciona porque son cuentan distintas y debieran estar separadas.

**Concejal Flores:** cree que no se tendrían que complicar tanto; considera que no se puede sancionar porque hay variación y error en la cuenta, lo que si se podría hacer es escuchar el planteamiento del Departamento de Salud, por el pago a Don Esteban Pizarro, en donde hay un cálculo y no se ve la contraparte del municipio.

**A.Jurídico:** propone retirar las modificaciones 15 y 16 y tratar la 17 que es el tema de salud.

**Sra. Villarroel:** si se posponen las modificaciones 15 y 16, se tiene que tomar en cuenta que se va a presentar a posterior una sola modificación y va a quedar un número dando vuelta.

**Concejal Flores:** piensa que se tendría que someter a sanción y rechazar.

**Concejal Rivera:** aclara que las modificaciones se tienen que tener con cinco días de anticipación.

**Concejal Tapia:** señala que si se rechazan las modificaciones 15 y 16, queda modificado igual el presupuesto, no es lo mismo retirarlas y colocarle nuevos números.

**Sr. Alcalde:** finalmente se retiran las modificaciones y se procede a sancionar la modificación 17, la que quedaría como 15.-

**Concejal Ortega:** tiene discrepancia con la concejal Tapia, quien rechaza no es solidariamente responsable, es un tema conversado en varias oportunidades.

**A.Jurídico:** el 18 de agosto fue presentada demanda laboral en el Juzgado de Letras de Calera, por el ex funcionario don Esteban Pizarro Yáñez. En esa demanda el Sr. Pizarro cobra una serie de prestaciones (menciona cada una de ellas), todo se reduce a 22 meses, sobre la base de una remuneración imponible promedio de los últimos tres meses; llegando a un monto total de \$ 2.677.386, llegando a un monto total de la indemnización de \$ 58.902.492, esa es la cuantía del juicio.

La demanda fue notificada a la Municipalidad, a la que se dio respuesta en el plazo correspondiente el 08.09.2014, la audiencia estaba fijada para el día 15.09.2014; en esa ocasión y según consta la certificación del tribunal, no se realiza la audiencia por falta de comparecencia de ambas partes. Se solicitó un nuevo día y es el 09 de octubre de 2014 a las 09:30 hrs. Señala que la verdad es que comparecieron, pero dentro de las facultades del tribunal es el poder llegar a un arreglo; después de las alegaciones, la Magistrado llegó a un cálculo de M\$ 32.500, como base para una propuesta. Se llegó a esa cifra porque el último contrato de don Esteban Pizarro y la modificación del mismo, habla de una indemnización a todo evento; con ese contrato hay situaciones que no se pueden discutir.

La diferencia que tiene el municipio con la contraparte, es el pago de algunas prestaciones, las que no se debían haber pagado porque no correspondía.

El monto de M\$32.500 fue calculado por la Magistrado como base, si en la próxima audiencia preparatoria del juicio no se llega a acuerdo, las partes ofrecen pruebas, para de esa forma llegar al juicio final.

Los jueces de jurisdicción común, fueron criticados en algún tiempo, ya que llevaban el criterio civil al ámbito laboral.

Manifiesta que si él tuviera que dar un pronóstico, piensa que no va a ser bueno, lo que si está claro es que no se debe pagar la indemnización por el fuero.

Respecto a los primeros seis años sólo son indemnizables en la medida que haya una causal justificada imputable al empleador.

La contraparte sostiene que hay un término de una relación contractual con mutuo acuerdo de las partes, hay una renuncia y un Decreto que lo sostiene.

**Concejal Tapia:** en relación al juicio y a lo que dijo la Magistrado, lo que le preocupa son los montos; ya que nunca va a ganar el juicio el empleador; considera muy difícil el traspaso de los montos.

**Concejal Lineros:** le inquieta el monto de dinero, porque no es una suma despreciable. La renuncia voluntaria está establecida por Decreto, pregunta si se pueden afirmar en eso; por el tema del fuero. Lo que está sucediendo le hace pensar si existen otros contratos a todo evento.

**A.Jurídico:** cuando se modificó la Ley Nº 19.378, hubo que traspasar funcionarios que estaban en otra calidad; cuando se hizo ese traspaso, fue a tres personas: Dr. Peón, Sr. Pizarro y la Sra. Pablina Molina. Cuando el Dr. Peón se fue y asumió el Sr. Pizarro arrastra tras de sí el bono por el monto del Dr. Peón, el que correspondía a la categoría de médicos y el Sr. Pizarro estaba en otro nivel.

El tribunal lo que va a señalar es que tienen las tres últimas liquidaciones y van a decir que no es materia de ellos; lo que si les interesa es el pago de la indemnización y lo que corresponde pagar.

**Concejal Lineros:** puede constatar que al interior del municipio nadie se dio cuenta de ese error, sobre si se pagaba bien o no.

**A.Jurídico:** al término de la audiencia, se quedó conversando con el Sr. Pizarro y su abogado, señalándole que en su momento él (Sr. Pizarro) era todo en el Departamento de Salud, en donde centró todo su poder, todo lo hacía él y desde ese momento fallaron los mecanismos de control. Es una situación que no se tendría que haber dado.

**Concejal Lineros:** según ve el Sr. Pizarro tenía dualidad de funciones.

**Concejal Ortega:** entiende que ahora funciona bien el Departamento de Salud.

**A.Jurídico:** le responde que si está funcionando bien.

**Concejal Ortega:** le señala que no es lo que él piensa (menciona situación acontecida por un vecino enfermo), además, y según lo que manifiesta la gente, hay un funcionario manejando vehículos sin licencia de conducir al día, pide se investigue.

**Sr. Alcalde:** señala que hubo situaciones que se escondieron a la administración.

**Concejal Ortega:** hace recordatorio que en comisión de salud se dijo que no se iba a tomar el tema de Esteban Pizarro y hoy lo presentan en la mesa.

**A.Jurídico:** lo que él está presentado es la propuesta base dada por la Magistrado, la que tiene que pasar por acuerdo de concejo y que se apruebe el avenimiento, ya que el Sr. Alcalde no puede tomar una determinación solo.

**Concejal Flores:** le afecta que se pague tanta plata. Hace mención a los contratos del Sr. Pizarro, los cuales tiene en su poder y no ve que digan a todo evento. Señala que en reiteradas ocasiones solicitó las liquidaciones de sueldo del Sr. Pizarro y no le llegaron, le interesa ver una contraparte del municipio.

Entiende que hay denuncias graves pendientes en la Fiscalía y por esa situación el tema del Sr. Pizarro no se iba a ver. Sugiere se solicite pronunciamiento a la Contraloría, para que ellos realicen los cálculos.

**Concejal Tapia:** inquietud profesional; entiende que el ánimo del municipio es negociar, no se va a ir a las últimas consecuencias.

**Sr. Alcalde:** la intención es negociar.

- Concejal Gachón:** según entiende la Magistrado puede mantener la cantidad de dinero o subirla.
- Concejal Tapia:** el municipio va a presentar oferta y ellos pueden aceptar o no.
- A.Jurídico:** lo que hizo la Magistrado fue revisar rápidamente la demanda, manifestó no entender mucho, pero de igual forma hizo los cálculos y propuso montos, finalmente llegó a la suma de los M\$32.500; transacción que como abogado del municipio debía presentar al concejo.
- Concejal Lineros:** pregunta si se están adhiriendo a lo que la Magistrado dice, o como municipio se tiene otra propuesta.
- A.Jurídico:** la transacción o avenimiento es un acuerdo entre las partes. Reitera que hay pagos que son indubitados; el resto es discutible.
- Concejal Lineros:** el llegar a las últimas consecuencias, a qué se refiere.
- A.Jurídico:** es una alternativa decir que no hubo acuerdo, el tribunal dicta sentencia y podría ser recurrida a la Corte de Apelaciones, en el evento que se llegue a la Corte Suprema es bastante más complicado.
- Concejal Rivera:** entiende que los cálculos se hicieron bajo el contrato "código del trabajo".
- A.Jurídico:** le explica y da a conocer el pago de bonos que existen en las liquidaciones.
- Concejal Rivera:** al margen que el contrato sea a todo evento, el Sr. Pizarro al momento de renunciar se retira de todo y se le tendría que haber quitado el fuero.
- A.Jurídico:** le dice que no corresponde ya no gozaba de fuero, también responde al concejal Flores manifestando que la Contraloría no se pronuncia cuando un tema está judicializado.
- Concejal Flores:** pregunta qué pasa con las denuncias en la Fiscalía.
- A.Jurídico:** le responde que hay dos querellas y una denuncia (menciona cada una de ellas), las que se informaron en su momento en sesión de concejo.
- Concejal Rivera:** entiende y según lo que dice la Ley, si un trabajador renuncia no tiene derecho a indemnización.
- Sr. Alcalde:** señala que lo primero que se tiene que sancionar es el avenimiento.
- Concejal Lineros:** pregunta si cómo municipio pueden generar una propuesta.
- A.Jurídico:** le indica que en la audiencia se va a discutir. Aclara que no pueden transar en el tribunal sin el acuerdo de concejo.
- Concejal Flores:** no está de acuerdo con el avenimiento, reitera nuevamente que se le haga entrega de las liquidaciones de sueldo del Sr. Pizarro para revisar los cálculos; porque entiende que el municipio se presentó al tribunal sin los cálculos.
- A.Jurídico:** le dice que acaba de dar a conocer a la mesa los montos y la base de cálculos realizados.
- Concejal Flores:** pide al A. Jurídico le haga entrega de la tabla de cálculo.
- A.Jurídico:** le indica que no cuenta con una tabla de cálculo.
- Concejal Rivera:** entiende que el Sr. Pizarro renunció a todo.
- A.Jurídico:** manifiesta que cuando se pacta indemnización a todo evento, se paga.
- Concejal Tapia:** le preocupa la situación, según recuerda en algún momento el municipio estuvo negociando con el Sr. Pizarro su salida; también se envió al concejo modificación presupuestaria para el pago y se citó a una sesión de concejo. Al discutir la causal, si se estuvo negociando el fuero y la renuncia era la forma para poner término al contrato.
- Concejal Ortega:** manifiesta no haber sido llamado a esa sesión de concejo.

**A.Jurídico:** hubo conversaciones en su momento, pero finalmente el Sr. Pizarro llegó con recalcado en el monto y la suma se disparó.

**Concejal Tapia:** el Juez resuelve bajo apreciación personal, no tiene regla.

**Sr. Alcalde:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: Avenimiento Juicio Pizarro con Municipalidad de Nogales, Causa Laboral O-58-2014.-**

SR. JUAN FLORES OLIVARES	<b>No APRUEBA</b> , considera que los avenimientos son buenos, pero considera excesivo el monto.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	<b>No APRUEBA</b>
SR. JUAN RIVERA ROJAS	<b>APRUEBA</b> , e insiste que el fuero no corresponde.
SR. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	<b>No APRUEBA</b>
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	<b>No APRUEBA</b> , por no tener la claridad suficiente y por no estar planteado el tema en la citación de concejo.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	<b>APRUEBA</b> , pero que se acerque más hacia el municipio.
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	<b>APRUEBA</b>

**ACUERDO N° 326:** No se aprueba la propuesta.

**Sr. Alcalde:** como no hubo acuerdo en el avenimiento, no habría modificación presupuestaria.

**Exposición Depto. de Secplac: Aprobación monto para postulación Pavimentos Participativos 24° llamado.**

**Sra. Maricel Robles, Secplac.**

**Sr. Johao Marchant, Of. Gestión Habitacional.**

**Sr. Alcalde:** señala que los pavimentos participativos son financiados por el Serviu, el municipio y los comités.

Cede la palabra a la Secplac del Municipio.

**Secplac:** da a conocer que postularon al 24° llamado:

Distrito El Melón:

- **10 pasajes población Juanita Fernández.**

Aporte Comité : \$ 4.242.108

Aporte Municipio : \$ 6.363.162

Aporte Serviu : \$ 95.447.437

- Sector Los Cábanos

**Tramo D1 (desde A'Eastman Cox hasta 446 ml)**

Aporte Comité : \$ 1.724.607

Aporte Municipio : \$ 5.173.822

Aporte Serviu : \$ 79.331.931

**Tramo D2 (desde le punto 446 ml hasta intersección entre calle Los Cábanos con A. Prat).**

Aporte Comité : \$ 1.470.171  
 Aporte Municipio : \$ 4.410.515  
 Aporte Serviu : \$ 67.627.901

Hace entrega a los señores concejales, correo electrónico enviado por el Serviu, informando nuevas fechas de cierre del 24º llamado del programa de pavimentación participativa, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Al 30 de octubre tiene que ingresar al Serviu los proyectos aprobados.

**Concejal Tapia:** pregunta si es sólo la pavimentación, independiente que se requieran muros de contención.

**Secplac:** le responde que todo lo que se va a pavimentar, tiene muros de contención; los tramos en donde faltan, es un tema a tratar con los vecinos.

Con el distrito de Nogales, no les fue muy bien, porque la gente no cree en las directivas, no quisieron postular, en algunos sectores de El Melón pasó lo mismo, por ej.: población Gabriela Mistral.

**Concejal Ortega:** señala como van a trabajar si no hay Junta de Vecinos.

**Secplac:** le aclara que con quien se trabaja es con los comités. Da a conocer, además, que los montos de los proyectos, los aporte son colocados por reglamento.

**Sr. Marchant:** saluda al Honorable Concejo y da conocer evaluación realizada en sector Los Cábanos, el cual se realizó por Junta de Vecinos, en donde existe un mayor porcentaje de familias vulnerables. Se realizó trabajo en terreno.

Tramo D1 : 25 familias involucradas  
 15 familias con 8.500 pts.

Tramo D2 : 24 familias involucradas  
 7 familias con 8.500 pts.

**Secplac:** por la vulnerabilidad del sector, no cuentan con los recursos económicos, por lo que el municipio tendría que absorber los aportes.

Tramo D1 : \$ 1.724.607

Tramo D2 : \$ 1.470.171

**Concejal Ortega:** pregunta cuántos comités son.

**Secplac:** le indica que son dos comités, (Los Cábanos y Juanita Fernández), ésta última se quiere realizar una postulación por los 10 pasajes.

**Concejal Ortega:** no cree lo que le dicen, por qué no se hizo lo mismo con la población Macal.

**Sr. Marchant:** le dice que se hizo un rastreo; un trabajo puerta a puerta, pero no pueden hacer nada si no hay interés de la gente en organizarse.

**Secplac:** Para la conformación del comité debe existir la intención de participar de parte de los vecinos y así poder constituirlos.

**Secplac:** señala que es probable que por el mismo tema, participe en sesión de concejo, por posibles ajustes.

**Sr. Alcalde:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: Aporte Municipal de \$19.142.277, Programa Pavimentación Participativa 24º llamado, presupuesto año 2015.-**

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA, pero le hubiese gustado que se pavimentaran más sectores en El Melón.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

**Acuerdo N° 327:** Se aprueba con 7 votos a favor.

**Sr. Alcalde:** se encuentra presente en la sesión de concejo el Depto. de Educación, quienes van hacer entrega del Padem 2015, cuyo plazo para aprobar es hasta el 15.11.2014.-

**Sr. Sánchez (DAEM):** saluda al Honorable Concejo y hace entrega del documento a los señores concejales para estudio y si hubiesen dudas por parte de la comisión que interviene, se las hagan llegar por escrito.

En el nombre de Dios se levanta la sesión a las 11:30 hrs.



MARICEL ROBLES OYANEDEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)